

Autorizan al Jefe de Estado, para que en función Presidencial, pueda viajar a Singapur, Malasia, Tailandia, Hong Kong, Shen Zhen (China) y San Francisco (EE.UU)

RESOLUCION LEGISLATIVA N.º 25349

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, de conformidad con lo prescrito por el inciso octavo del Artículo 186º, concordante con el inciso tercero del Artículo 206º de la Constitución Política, ha resuelto deferir a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para que en ejercicio de la función presidencial, pueda viajar, en Visita de Trabajo, del 9 al 20 del presente mes, a Singapur, Malasia, Tailandia, Hong Kong, Shen Zhen (China) y San Francisco (Estados Unidos de América), con escalas técnicas en este país, con la finalidad de promover las inversiones extranjeras y el comercio exterior hacia el Perú.

La presente Resolución entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventauno.

FELIPE ORTERLING PARODI, Presidente del Senado.

ROBERTO RAMIREZ DEL VILLAR, Presidente de la Cámara de Diputados.

JORGE TORRES VALLEJO, Senador Segundo Secretario.

ALBERTO QUINTANILLA CHACON, Diputado Segundo Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Lima, 8 de Noviembre de 1991.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese, archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI, Presidente Constitucional de la República.

ALFONSO DE LOS HEROS PEREZ-ALBELA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Trabajo y Promoción Social.

MANUEL AUGUSTO BLACKER MILLER, Ministro de Relaciones Exteriores.